

21.2-050  
Santiago de Cali, enero 26 de 2016

 No. 2016-41110-008150-2  
**Asunto: EN 1 FOLIO SOLICITA EN TREGA DE INFORME DE EMPALME -**  
Fecha Radicado 26/01/2016 02:50:48  
Usario Radicador ORLANDO ARANGO  
Destino SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (SEMP) CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co  
Santiago de Cali (Valle de Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea 195  
  
2016411100061502

Doctor  
**Rodrigo Zamorano Sanclemente**  
Secretario de Gestión y Riesgo para el Desastre  
Ciudad

Cordial saludo.

Por instrucciones del señor presidente doctor CARLOS HERNANDO PINILLA MALO, me permito informarle que en la sesión plenaria del día 2 de enero del presente año se radico la **Proposición No. 006** presentada por la Honorable Concejal PATRICIA MOLINA BELTRAN, adicionada por los H.C. LUIS ENRIQUE GOMEZ GOMEZ y HENRY PELAEZ CIFUENTES, coadyuvada por los todos los Honorables Concejales: MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ, JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO, ALEXANRA HERNANDEZ CEDEÑO, JUAN CARLOS OLAYA CIRO, HORACIO NELSON CARVAJAL HERNANDEZ, JUAN PABLO ROJAS SUAREZ, y AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA, la cual transcribo para su respectiva respuesta al cuestionario planteado

**PROPOSICION No. 006**

Se cite a todos los Secretarios de despachos, directores de las dependencias de la administración central y gerentes de entidades descentralizadas para que se sirvan entregar el informe recibido del proceso de empalme del gobierno de Rodrigo Guerrero Velasco.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN

ADICION:

Que los informes de empalme incluyan la planta de cargos, los PS y en general toda la estructura orgánica de cada dependencia, entidad o empresa, de conformidad a la ley.

Igualmente presentar el informe de cumplimiento de metas en el plan de desarrollo.

H.C. LUIS ENRIQUE GOMEZ GOMEZ, MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ, JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO, ALEXANRA HERNANDEZ CEDEÑO, JUAN CARLOS OLAYA CIRO, HORACIO NELSON CARVAJAL HERNANDEZ, JUAN PABLO ROJAS SUAREZ.

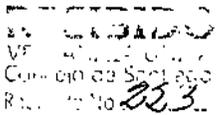
ADICION:

Requerir entregar los informes de gestión que conforme la ley 951 del 2005 debe entregar los representantes (secretarios) dentro de los 15 días posteriores a la dejación del cargo.

H.C. HENRY PELAEZ CIFUENTES y AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA.

Nota: Teniendo en cuenta la Resolución No. 0746 de septiembre 20 de 2008 le informo que la correspondencia se radica en la Ventanilla única de 8:00 am a 12:00m y 2:00 pm a 5:00 pm.

Para su conocimiento y cumplimiento, me permito transcribir los siguientes artículos del Reglamento Interno del Concejo:

  
Resolución No. 003  
2016 FEB. 03  
*Edg99*  
*859AM*

*Met. 01-27-2016  
H. S. P. 2016  
M. Mora*

**Artículo 51 - Asistentes a las sesiones – Parágrafo:** "Los asistentes y citados a las sesiones que habla este artículo, deberán hacerlo en correcta presentación, los hombre en vestido de saco y corbata y las mujeres con traje formal....."

**Artículo 55 – sanciones por irrespeto** "Quienes sean convocados o citados a concurrir a las sesiones tanto de plenaria como de comisión tienen derecho, cuando intervengan en los debates, a que se les trate con las consideraciones y respeto debido a los Concejales".....

**Artículo 97 – Intervenciones escritas.** "No se permite la lectura de discursos, eso no excluye las notas o apuntes tomados para auxiliar la memoria, ni los informes o exposiciones con que los autores de los proyectos los acompañen".

**Artículo 105 – Moción de censura.....** (Constitución Política Art. 313 numeral 12)

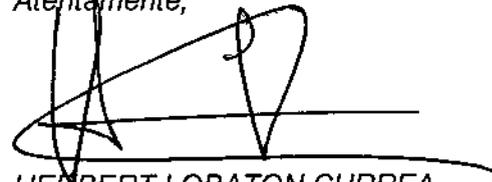
**Artículo 108 - Contestación por escrito:** Los citados deberán dar respuesta al cuestionario adjunto en la citación, por escrito, en original y medio magnético y tantas copias físicas o magnéticas adicionales cuantos concejales integran la Corporación, las cuales deben ser presentadas en la Secretaria General de la Corporación o de la Comisión con por lo menos tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la citación. (1 original, 1 medio magnético y 23 copias físicas).

**Artículo 110 – Incumplimiento de una citación.** "Si el funcionario citado reglamentariamente para un debate incumple la citación sin jura causa, no radica el informe o .....

La plenaria del Concejo o la Comisión respectiva determinarán si el incumplimiento por parte del funcionario citado amerita dar traslado a los organismos de control competentes.

Nota: El Reglamento Interno se encuentra en la página web [concejodecali.gov.co](http://concejodecali.gov.co) en el segundo link **NORMATIVIDAD** - por Resoluciones.

Atentamente,



HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL

Proyecto y Revisó: Dr. Herbert Lobatón Currea – Secretario General  
Elaboró: Ampero Díez Astudillo – Asistente I



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN  
DEL RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**

Doctor  
**HERBERT LOBATON CURREA**  
Secretario General  
Honorable Concejo Municipal  
Municipio de Santiago de Cali



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **2016416300000731**

Fecha: **02-02-2016**

TRD: **4163.0.13.1.953.000073**

Rad. Padre: **2016411100061502**

Respuesta Proposición 006 del 02 de Enero-2016-Rad. 2016411100061502

Apreciado Dr. Herbert:

De manera comedida y respetuosa damos respuesta al oficio del asunto en los siguientes términos:

1.-Informe del proceso de empalme: Le anexamos informe de la Comisión de Empalme de fecha diciembre 16 de 2.015 suscrito por los Dres. Andrés Velásquez y Mauricio Sedano miembros de la Comisión.

2.-Respecto a la planta de personal se cuenta aprobación para trasladar de la planta global del municipio a la Secretaría los siguientes cargos:

- 04 Profesionales Universitarios
- 01 Profesional Especializado.
- 01 Secretaria Ejecutiva
- 01 Secretaria
- 01 Técnico Operativo
- 03 Auxiliar Administrativo

3.-Referente a la contratación del Personal por Prestación de Servicios :

- Nivel Asesor (1) Asesor Financiero (Contador Público)
- Nivel Profesional (1) Profesional Especializado (Abogado)

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4

Teléfono: 6604826 Fax 6533801

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



SMGRED



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION  
DEL RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **201641630000731**

Fecha: **02-02-2016**

TRD: **4163.0.13.1:953.000073**

Rad. Padre: **2016411100061502**

- Nivel Profesional (4) (Ingeniero Civil) (Administradores de Empresas) (Economista).
- (1) Nivel Técnico
- (3) Nivel Asistencial

**4.- INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015.**

Adjuntamos formato "SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO"-Plan Indicativo (Metas de Producto Plan de Desarrollo-Cuadro 35).-

**5.- Informe de Gestión.-(Se adjunta informe)**

Atentamente,

**RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE**

Secretario Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Revisó: Oscar A. Orejuela Osorio- Subsecretario de SMGRED.  
Orfeo: Claudia Hernández Chaux – Técnica.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4

Teléfono: 6604826 Fax 6533801

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



SMGRED

**COMISIÓN DE EMPALME DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.**

**RODRIGO GUERRERO, ALCALDE ACTUAL Y MAURICIO ARMITAGE, ALCALDE ELEGIDO.**

**CALI, DICIEMBRE 16 DE 2015.**

**INFORME FINAL DE LA COORDINACIÓN DE EMPALME DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SMGRED, SGR\_Cali, para abreviar)**

1. **PARTICULARIDADES Y CONTEXTO DE LA SGR-Cali.** La Secretaría es de reciente creación mediante Acuerdo 0387 de mayo 28 de 2015, sancionado por el Sr. Alcalde el 5 de junio pasado. El Acuerdo creó los cargos de Secretario y Subsecretario; la planta de personal será dotada (aprox. 9 funcionarios) mediante reasignación de cargos desde otras dependencias del Municipio. El Secretario fue nombrado a principios de noviembre pasado y el Sub Secretario a mediados del mismo. En este sentido denominamos a la SGR-Cali como la "hermanita menor" de las dependencias municipales.

Sin embargo, la "hermanita menor" realmente es heredera una larga y pionera tradición en temas de gestión de riesgos en Colombia. La explosión del 7 de agosto de 1956 en Cali, el mayor desastre en términos de impactos sobre la vida humana, económicos y culturales hasta la erupción del Volcan Nevado del Ruiz en 1985, propició la generación de una suerte de líderes locales que condujeron a varias acciones pioneras en el país: una Facultad de Medicina con visiones novedosas sobre epidemiología, medicina familiar y contenido social; de ella, recién nacida cuando ocurrió la explosión, surgieron los líderes que luego crearían el primer instrumento colombiano para la atención de emergencias, el COE (Comité Operacional de Emergencias), el Fondo FES – Emergencia Ciudadana (FES, Cámara de Comercio y Municipio de Cali), VISECALI (Fondo de Vigilancia y Seguridad del Municipio de Cali), todos ellos a principios de la década de 1980. Estos fondos fueron el ejemplo a seguir por el país que posteriormente creó el Fondo Nacional de Calamidades. Así mismo, Cali, junto con Manizales, adoptaron en 1983 el Código Sismo Resistente, un año antes que fuera Ley de la Nación y hacia finales de la década de 1980 se dotó del Plan General para la Atención de Emergencias, el primero en su género conocido para una ciudad latinoamericana, que fue actualizado en 1996, con el apoyo del PNUD como Plan para la Gestión de Riesgos en Cali. En el año 2010 la ciudad se dotó del PLEC – Plan Local de Emergencias y Contingencias.

2. **COORDINACIÓN Y REUNIONES.** La coordinación ha estado a cargo del suscrito, Andrés Velásquez, con CC 70.107.762 y está conformada por el Sr. Mauricio Sedano, el actual Secretario de la SGR-Cali, Dr. Rodrigo Zamorano y el Subdirector de la misma, Dr. Oscar Orejuela.

Hubo dos reuniones presenciales entre el suscrito y los doctores Zamorano y Orejuela en la sede de la Secretaría (piso 4, edificio CAM), los días 20 y 25 de noviembre (actas adjuntas) y dos presentaciones ante la Comisión de Empalme (presentaciones adjuntas), la primera a cargo de A. Velásquez y la segunda a cargo de M. Sedano quien gentilmente la asumió por

motivos de viaje del Coordinador.

Adicionalmente, en las últimas tres semanas se sostuvieron conversaciones telefónicas con los doctores Zamorano y Orejuela, tres teleconferencias entre el Coordinador y M. Sedano y dos reuniones presenciales entre ellos mismos, todas ellas con objetivos de entender las particularidades históricas de la SGR-Cali, sus antecedentes, coherencia con la legislación vigente, logros, dificultades, retos y perspectivas, en el marco del conocimiento de la Coordinación sobre los temas de gestión de riesgos en Cali y en la región.

2. **INFORMACIÓN y COHERENCIA de LA SGR-Cali.** La Coordinación recibió de la SGR-Cali toda la información requerida y da constancia mediante este Informe que el espíritu y actitud de los funcionarios y de la Secretaría se atemperan plenamente a lo consignado en el Acuerdo 0387 del 28 de mayo de 2015 que creó la Secretaría y que en sus objetivos misionales y actividades ejecutadas y previstas es acorde con la Constitución, la Ley 1523 que creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, el reciente Plan Nacional de Gestión de Riesgos (25 de noviembre de 2015, aprobado por el Consejo de Ministros), los temas de riesgos incluidos en el POT vigente del Municipio y con los temas en la misma materia propuestos en el Programa de Gobierno del Alcalde electo. A escala internacional la SGR-Cali también se inscribe en los objetivos del Marco de Acción de Sendai 2015-2030 para la reducción de riesgos de desastres suscrito en marzo de este año por 187 países incluido Colombia.
3. **RESULTADOS.** La SGR-Cali por sí misma es un gran logro de la actual Administración la cual, además, está acompañada por el Fondo Municipal para la Gestión de Riesgos ya reglamentado, el cual cuenta con cuatro subcuentas para los temas misionales de la misma: Conocimiento de los riesgos, Mitigación de los mismos, Atención de emergencias y desastres y Transferencia de riesgos. Este Fondo y sus sub cuentas son de carácter permanente, acumulativo y a él podrán aportarse recursos locales, regionales, nacionales e internacionales, públicos y privados. Además es potestad del Sr. Alcalde nutrirlo con recursos que otras dependencias no hubiesen ejecutado en cada año fiscal del Municipio.

Entre los principales resultados obtenidos en el marco de su reciente creación y teniendo en cuenta el Contexto arriba resumido se tienen:

- Co-gestión del Plan Jarillón con Fondo Adaptación (aprox. 1 Billón de pesos) para mitigar riesgo de inundación que sería un desastre de carácter nacional con una tasa de utilidad que equivale a un ahorro de al menos 34 pesos en pérdidas directas e indirectas por cada peso invertido.
- Todos los establecimientos educativos con planes de emergencia, capacitación y dotaciones de equipos.
- Coordinación y apoyo económico a grupos de socorro (\$250 Millones a cada grupo de socorro: Cruz Roja, Defensa Civil y Scouts; además, \$24 mil Millones del Municipio al Cuerpo de Bomberos)

- Reuniones periódicas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.
  - Protocolos de prevención y gestión de desastres; y presencia en eventos masivos de todo tipo.
  - 700 Unidades Residenciales (o condominios) capacitadas en atención de emergencias y desastres y dotación a los mismos de carteles de señalización.
  - Gestión de recursos locales, nacionales e internacionales (\$11 mil de la Nación por gestión con la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres de la Presidencia de la República; 1 Millón USD de la Fundación Rockefeller; 0.4 Millones USD de Fundación Privada; \$1833 Millones en presupuesto de 2015 y \$2950 Millones para 2016).
4. **TEMAS POR RESOLVER EN EL CORTO PLAZO.** Mejor, en el cortísimo plazo. Asignar la planta de personal con base en perfiles profesionales y técnicos acordes con la misión, objetivos y tareas de la SGR-Cali, que por su naturaleza debe tener disponibilidad las 24 horas. La Secretaría debe tener un carácter técnico – científico y de coordinación. Se sugiere que la actual y futura administración coordinen este asunto prioritario con la Secretaría.
5. **RIESGOS** La hoja de ruta de la SGR-Cali está contenida en el Acuerdo que la creó y en la reglamentación del Fondo Municipal de Gestión de Riesgos. Este Fondo podría expresarse coloquialmente como que *la hermanita vino con el pan bajo el brazo y por lo tanto es la joya de la corona*. El mayor riesgo, dicho intuitivamente, es que ella sea objeto de apetitos burocráticos o de intereses políticos que la orienten hacia acciones o gestión – entrega de recursos a actividades por fuera de la priorización de la gestión de riesgos que el Municipio, con la coordinación de la misma Secretaría, del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Hacienda y, en fin, todas las dependencias, deben preparar en el marco del Plan Municipal de Gestión de Riesgos.
6. **¿QUÉ SE DEBERÍA CONTINUAR?** Todo lo que hasta ahora ha hecho la SGR-Cali en temas de coordinación con los grupos de socorro y actividades educativas. La gestión de más recursos a todos los niveles, públicos y privados, nacionales e internacionales.
7. **¿QUE HAY POR HACER Y FORTALECER?** Reto Inmediato, Urgente y Contingente. Primeros 100 Días:
- La Secretaria deberá preparar los proyectos básicos para el Plan de Gestión de Riesgos del Municipio y enfatizar en aquellos proyectos de conocimiento del riesgo dado que los aspectos operativos y de atención han tenido el mejor énfasis con las instituciones de socorro.
  - Formulación de estrategia para la conformación de Consejos comunales y rurales con una base social amplia que induzca en la Cultura valores de gestión y mitigación de riesgos por fenómenos socio naturales y tecnológicos no intencionales, es decir, sin interferir con aquellos actos que son propios de la Secretaría de Gobierno y de los

- cuerpos de seguridad del Estado.
- Formular el Proyecto para una "Sala de Crisis" (financiamiento de la Fundación Rockefeller) que más que una sala de crisis sea un Centro de Investigación y Monitoreo de Riesgos de Cali y de la Región que incorpore observatorios existentes (incendios forestales, social, movilidad, servicios públicos, cuerpos de socorro, información relevante a sus objetivos proveniente del número de emergencias 123). Bases de datos sobre emergencias, desastres, daños y pérdidas, bases de datos de capacidades humanas, tecnológicas y sociales.
  - Fortalecer la capacidad de captación de recursos locales, nacionales, regionales e internacionales para el Fondo Municipal de Gestión de Riesgos y sus Sub-cuentas.
  - Planes específicos, de investigación y contingencias para fenómenos como inundaciones; movimientos en masa y terremotos.

8. **PROYECTOS EN CURSO Y AL MEDIANO PLAZO.** La Coordinación conoce que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal adelanta estudios sobre amenazas y riesgos por movimientos en masa en la zona urbana, periurbana y rural de ladera de Cali y lineamientos para la evaluación de vulnerabilidad y riesgo sísmico de Cali cuya microzonificación sísmica fue adoptada por Decreto de la actual administración. Así mismo con el concurso del Fondo Adaptación se adelantan las obras de mitigación de riesgos en el sistema protector de inundaciones (anillo oriental, jarillones de Aguablanca, Floralia y Río Cali, Canal Interceptor Sur). Otras acciones de mitigación se han propuesto por parte de la Comisión de Empalme de Deportes, por ejemplo el reforzamiento estructural del Coliseo del Pueblo y el techo del Velódromo. La SGR-Cali en su Plan para la mitigación de riesgos podrá incluir estrategias y proyectos públicos y privados, de alcances locales y regionales frente al conjunto de amenazas, vulnerabilidades y riesgos, incluidas estrategias de evaluaciones, reforzamientos y transferencia de riesgos de los bienes del Municipio.

9. **EL CONCEPTO DE EMPRESA APLICADO A LA SGR-CALI.** La actual y siguiente administración cuenta y contará con toda la decisión de acompañamiento de esta Comisión en lo que sentimos que es una **EMPRESA** como la "*Acción ardua y dificultosa que valerosamente se comienza*" o el "*Símbolo o figura que alude a lo que se intenta conseguir o denota alguna prenda de la que se hace alarde, acompañada frecuentemente de una palabra o mote*". Debe tener la sincronía de un mecanismo de relojería, pero no se debe confundir con un reloj. Por su función pública y mandatos constitucionales y legales no se trata de un aparato mecánico ni de una empresa fabricante de productos claramente predefinidos, sino de una porción de la orquesta que debe vibrar en sintonía: ni es toda la orquesta ni es un fragmento aislado de la misma. Cada dependencia y en particular secretarías como ésta de gestión de riesgos tiene sus propias áreas de competencia y necesidades de coordinación intra e interinstitucionales ya que la gestión de riesgos es transversal al modelo

y plan de desarrollo de la ciudad y su entorno. El perfil técnico de la SGR-Cali, su transversalidad e inclusión de sensibles temas sociales (caso Jarillón) son un enorme reto para el cual es necesario superar historias de fragmentación y hasta de duplicidad de proyectos de algunas dependencias.

**¡Que suene la orquesta con su nuevo director, heredero de lo bueno del director saliente!**

#### **ANEXOS.**

Hacen parte de este informe la presentación inicial rendida a la Comisión de Empalme, la presentación hecha ante el Alcalde Electo el pasado 10 de diciembre, dos actas de reuniones y la documentación aportada por los doctores Rodrigo Zamorano y Oscar Orejuela de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Atentamente:

  
Andrés Vejaásquez y Mauricio Sedano.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION  
DEL RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016416300000731

Fecha: 02-02-2016

TRD: 4163.0.13.1.953.000073

Rad. Padre: 2016411100061502

(Acorde a lo contenido en el Dcto3888 de 2.007 en su Art.11 numeral 1-Concepto técnico del Clopad) y posteriormente bomberos imparte su respectivo certificado de conformidad del respectivo Plan de Contingencia.

3.- Se ha efectuado acompañamiento a 107 eventos masivos de diferente índole tales como deportivos (Mundiales de pista, atletismo juvenil, Rugby Sub Acuático, entre otros, etc.), culturales (Petronio Álvarez), artísticos (Marc Anthony) etc.

4.-Simulacros de evacuación: se ha hecho acompañamiento a ejercicios de simulacro efectuado por Empresas privadas y entidades del Estado tales como fiscalía, Dian, entre otras.

Se realizó Simulacro de evacuación por sismo, el domingo 04 de octubre de 2015, a las 10 am, con la participación de cerca de 110 condominios (carca de 25.000 personas participaron) de la ciudad con el acompañamiento de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

5.-Se han efectuado 33 visitas a estructuras con posibles deterioros estructurales, a fin de determinar su habitabilidad y recomendar las acciones necesarias para disminuir los riesgos que estas estructuras puedan presentar.

#### MANEJO DE DESATRE

1.- Se han entregado 225 ayudas humanitarias a familias damnificadas por múltiples hechos naturales o antrópicos que se han sucedido en nuestro municipio.

2.- Damnificados Venezuela.

Se han atendido cada uno de los casos, personalmente, vía E-mail y Telefónicamente. Se ha trabajado en equipo, con las diferentes instituciones gubernamentales para atender la situación presentada actualmente (actividad de ofertas de servicios realizada el 25 de Septiembre/2015). Se recibido y gestionado documentación requerida para subsidio de arriendo y ayudas humanitarias.

A continuación se resume la población atendida a la fecha:

Casos que ingresaron a Colombia antes del 21 de Agosto/2015. 533 personas agrupadas en 202 familias, clasificadas por: Mujeres 0-17 años 115 casos y de 18-en adelante 180 casos, Hombres 0-17 años 85 casos y de 18-en adelante 153 casos.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4

Teléfono: 6604826 Fax 6533801

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



SMGRED



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION  
DEL RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **201641630000731**

Fecha: **02-02-2016**

TRD: **4163.0.13.1.953.000073**

Rad. Padre: **2016411100061502**

Casos que ingresaron a Colombia después del 21 de Agosto/2015 que no están registrados en el Registro Único de Damnificados (RUD). 204 personas agrupadas en 85 familias, clasificadas por: Mujeres 0-17 años 36 casos y de 18-en adelante 68 casos, Hombres 0-17 años 30 casos y de 18-en adelante 70 casos.

Casos que ingresaron a Colombia después del 21 de Agosto/2015 que están registrados en el Registro Único de Damnificados (RUD). 65 personas agrupadas en 30 familias, clasificadas por: Mujeres 0-17 años 8 casos y de 18-en adelante 16 casos, Hombres 0-17 años 13 casos y de 18-en adelante 28 casos.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4

Teléfono: 6604826 Fax 6533801

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



SMGRED



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION  
DEL RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201641630000731

Fecha: 02-02-2016

TRD: 4163.0.13.1.953.000073

Rad. Padre: 2016411100061502

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN-2015

Funcionario: Rodrigo Zamorano Sanclemente

Cargo: Secretario para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Periodo del informe: Enero a Diciembre de 2.015

El informe de Gestión que presentamos a continuación refleja de manera objetiva el cumplimiento del plan anual de gestión que nos hemos propuesto, ejecutando para tal efecto todas las actividades necesarias para brindar la eficiente y oportuna aplicación de las normas contenidas en la Ley 1523 de 2.012-norma la que "adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

Para efectos de presentación del informe, lo distribuiremos en parte administrativa y ejes de trabajo como son el Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y el Manejo de Desastres.

ADMINISTRATIVO:

1.- Reuniones Ordinarias del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Se proyectó hacer una reunión cada dos meses para un total de 06 reuniones al año.

Cumplimiento: A la fecha se han efectuado 04 reuniones ordinarias del CMGRD y se han realizado 07 reuniones extraordinarias. (03-03-15/ 13-03-15/ 25-03-15/ 06-04-15/ 05-05-15/ 15-05-15 / 19-05-15/ 27-07-15/ 31-07-15/ 11-08-15/ 04-09-15.) Fechas de realización en días, mes y año.

2.-Creación Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (Art. 29 ley 1523 de 2.012)

La oficina de Gestión del Riesgo de Desastres venia adscrita a la Secretaría de Gobierno acorde a lo contenido en el Decreto Municipal 0203 de 2.001 ("Por el cual se compilan el acuerdo 70 de 2000, el acuerdo 01 de 1996 y las demás disposiciones que lo hayan modificado, adicionado o aclarado que conforman la estructura orgánica y funcional del Municipio de Santiago de Cali.". La Ley 1523 de 2.012 en su Artículo 29 obliga a los Municipios con población superior a los 250.000 mil habitantes a crear una dependencia de rango igual o superior a jefe de oficina asesora.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4

Teléfono: 6604826 Fax 6533801

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



SMGRED



## ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN  
DEL RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016416300000731

Fecha: 02-02-2016

TRD: 4163.0.13.1.953.000073

Rad. Padre: 2016411100061502

Se ha dado respuesta a 245 derechos de petición.

6.-Tutelas

Se ha dado respuesta a 08 tutelas

### CONOCIMIENTO DEL RIESGO

1.-Se viene desarrollando un trabajo interadministrativo con entidades que por su competencia y funciones manejan normatividad, conocimiento y práctica relacionada con el uso del espacio aéreo y riesgos de aeronaves no tripuladas (Drones) que surquen el espacio aéreo dentro del Municipio de Santiago de Cali y en desarrollo de eventos de orden masivo, a fin de reglamentar su uso responsable y en aras de proteger la vida e integridad de la comunidad.

2.-Se está capacitando a los Administradores de las copropiedades o multifamiliares de nuestra ciudad en la construcción de los planes de contingencia y la socialización de los planes de evacuación. Hasta el momento se capacitaron en la Defensa Civil 204 Administradores de condominios (Ley de Propiedad Horizontal Ley 675 de 2.001) y 400 administradores más en la escuela Interamericana de Bomberos.

### REDUCCION DEL RIESGO

1- Se viene trabajando un proyecto de Decreto que regule y prevenga el riesgo correspondiente al transporte, manejo y almacenamiento de sustancias químicas auto contenidas bajo presión, tales como el gas propano, el helio, el argón y oxígeno entre otros. Para tal efecto, se vienen realizando mesas de trabajo con entidades como el Dagma, Bomberos, Secretaría de Salud, Subsecretaría de Policía y Justicia, Dirección Jurídica de la Alcaldía y la Secretaría de tránsito y Transporte para su desarrollo.

2.- Asistencia 37 reuniones efectuadas por la Secretaría de Gobierno, en jornadas denominadas "Eventos Públicos" donde se orientan a los empresarios sobre los requisitos que deben llenar para la realización de eventos masivos y de gran formato, haciendo énfasis en la debida planificación de los escenarios de riesgo inherentes al evento, vulnerabilidades y respuesta, que deberán ser contenidas en los planes de contingencia los cuales deben ser viabilizados por la Secretaría de Gestión del Riesgo

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4

Teléfono: 6604826 Fax 6533801

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



SMGRED



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARÍA MUNICIPAL DE GESTIÓN  
DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **201641630000731**

Fecha: **02-02-2016**

TRD: **4163.0.13.1.953.000073**

Rad. Padre: **2016411100061502**

En atención a lo dispuesto por la Ley en comento, en la oficina se desarrolló y elaboró el documento técnico y toda la sustentación financiera para la creación de la Secretaría de Gestión del Riesgo y El Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres; de igual forma se elaboró el articulado del Proyecto de Acuerdo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 1523 de 2.012. Este proyecto de Acuerdo de creación de la Secretaría y del Fondo de Gestión del Riesgo fue sometido a consideración del Honorable Concejo Municipal en las sesiones ordinarias y extraordinarias, el cual finalmente mediante el Acuerdo Municipal No. 0387 del 28 de Mayo de 2.015 creo la Secretaría y el respectivo Fondo. Este acuerdo fue Sancionado por el Señor Alcalde y debidamente Publicado el 05 de Junio del año en curso.

A la Fecha se ha realizado la estructura Financiera y Presupuestal de la Secretaría y del Fondo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Mediante el Decreto 411.0.20.0709 de Septiembre 24 de 2.015 se reglamentó el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres. Este acto administrativo fue producido documentado y sustentado por nuestra oficina.

Se presentó el Presupuesto para la vigencia para el año 2.016 por un valor de \$ 2.950.000.000 millones de pesos.

### **3.-MECI**

Creada la Secretaría es necesario iniciar todo el Proceso del Modelo Estándar de Control Interno (Meci) para acompañarla a los estándares que por norma debe ser acogidos e integrados con el resto de instituciones que hacen parte del Municipio.

Se han realizado reuniones con Planeación tratando temas tales como:

Capacitación

Revisión y aprobación del proceso de Gestión del Riesgo de Desastres

Revisión de los Subprocesos

Se ha gestionado información a la fecha de:

Visión y Misión de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

Propuesta de formatos para: Elaboración de Plan Anual y formato para registro de información de los Eventos asistidos por parte del CMGRD.

Propuesta del Objetivo del Proceso Gestión del Riesgo de Desastres

Propuesta del Alcance del Proceso Gestión del Riesgo de Desastres

Propuesta del Objetivo del Subproceso Conocimiento del Riesgo

Propuesta del Alcance del Subproceso Conocimiento del Riesgo

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4

Teléfono: 6604826 Fax 6533801

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



SMGRED



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION  
DEL RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **2016416300000731**

Fecha: **02-02-2016**

TRD: **4163.0.13.1.953.000073**

Rad. Padre: **2016411100061502**

Propuesta del Objetivo del Subproceso Reducción del Riesgo  
Propuesta del Alcance del Subproceso Reducción del Riesgo  
Propuesta del Objetivo del Subproceso Manejo del Desastres  
Propuesta del Alcance del Subproceso Manejo del Desastres  
Se ha levantado parte de la información del Normograma de del proceso de Gestión del Riesgo de Desastres y fue compartido con la parte Jurídica a la cual se le solicito participación sobre el tema.

A la fecha se está realizando coordinación (reunión) con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, con el fin de solicitar orientación y apoyo sobre la clasificación (Macro: Estratégicos, Macro: Misionales, Macro de Apoyo y Macro de Seguimiento y Evaluación) de los Subprocesos del Gestión del Riesgo de Desastres. Se está trabajando para revisión y aprobación de las diferentes propuestas relacionadas en este documento, por parte del CMGRD.

También se ha realizado conjuntamente reuniones con Gestión Documental en donde se ha desarrollado temas tales como:

Revisión y aplicación del formato Acta de Reunión y Listado de Asistencia, el cual se gestionó la información nuevamente en el área CMGRD.

Propuesta de nuevo formato para Eventos asistidos por parte del CMGRD.

A la fecha solo se está pendiente de la revisión y aprobación del formato propuesto del segundo punto por parte de: CMGRD, Gestión Documental y Planeación.

#### 4.- Reconocimiento a Cali como una de las 100 ciudades resilientes

El señor Alcalde de Santiago de Cali a través de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de representante del Sistema Nacional en el Municipio, se inscribió al desafío 100 Resilient liderado por la Fundación Rockefeller, logrando calificarse dentro de las 100 ciudades resilientes y obteniendo un premio o reconocimiento financiero para el municipio de Un Millón de dólares ( US 1.000.000 ) , para ser invertidos en un Plan de Resiliencia de ciudad, en nuestro caso la Construcción de la Sala de Crisis del CMGRD de Santiago de Cali. A la fecha con Emcali y otras entidades del Municipio se viene ubicando el predio situado en un lote estratégico para su construcción.

#### 5.- Evacuación Derechos de Petición

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 4

Teléfono: 6604826 Fax 6533801

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



SMGRED



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO  
PLAN INDICATIVO (METAS DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO)  
CUADRO 3S

DEPENDENCIA:

Fecha:

Línea	Componente	Programa	Código indicador	Meta	Indicador	Unidad de medida	Formula	Variables	Ejecución anual				Línea de base	Ejecución acumulada					
									2012	2013	2014	2015		2011	2012	2013	2014	2015	
34 CaliDA. Un Entorno Amable para Todos	3402 Gestión Integral del Riesgo de Desastres	3402003 Atención de Emergencias y Desastres (Gestión Reactiva)		En el periodo 2012-2015 se coordinan	Organismos de socorro			V = Organismos de socorro											
			34020030001	4 organismos de socorro con la administración municipal	coordinados con la Administración Municipal	Número	Vi	coordinados con la Administración Municipal :	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
34 CaliDA. Un Entorno Amable para Todos	3402 Gestión Integral del Riesgo de Desastres	3402003 Atención de Emergencias y Desastres (Gestión Reactiva)	34020030002	A diciembre de 2012 se cuenta con un Plan de contingencia para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre	Elaboración del Plan de contingencia para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre	Número	Vi	V = Elaboración del Plan de contingencia para el manejo de residuos sólidos en situación de desastre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34 CaliDA. Un Entorno Amable para Todos	3402 Gestión Integral del Riesgo de Desastres	3402003 Atención de Emergencias y Desastres (Gestión Reactiva)	34020030003	A diciembre de 2015 se implanta un Plan de prevención y atención de incendios forestales	Plan de prevención y atención de incendios forestales implementado	Número	Vi	V = Plan de prevención y atención de incendios forestales implementado	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1
34 CaliDA. Un Entorno Amable para Todos	3402 Gestión Integral del Riesgo de Desastres	3402003 Atención de Emergencias y Desastres (Gestión Reactiva)	34020030004	A diciembre de 2015 hay diseñada e implementada una Estrategia IEC para la prevención y atención de desastres y emergencias	Estrategias de Información, Educación y Comunicación diseñadas e implementadas para la prevención y atención de desastres y emergencias	Número	Vi	V = Estrategias de IEC diseñadas e implementadas para la prevención y atención de desastres y emergencias	1	1	1		0	1	1	1	1	1	1